MUNICIPALIDAD DE TRAIGUEN
REGION DE LA ARAUCANIA
CHILE

SESION EXTRAORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL
ACTA Nº 167

DIA : **09 DE JUNIO DE 2016**
HORA : **16:20 HRS.**
PRESIDE : **EL ALCALDE DE LA COMUNA, DON LUIS VALENZUELA.**
SEC. MUNICIPAL : **SR. MARIO ADRIASOLA CAULIER**
SECRET. DE ACTAS : **SRA. BRIGIDA CARCAMO BELTRAN**

ASISTEN : **SEÑORES CONCEJALES**
ROSANNA RATHGEB FUENTES
PABLO MENA OSSES
RICARDO SANHUEZA PIRCE
ROBERTO WEIDMANN RAMIREZ
ELIECER CERDA SOTO
ESSIO GUIDOTTI VALLEJOS

TA B L A : 1) Modificación Presupuestaria Municipal (pendiente)

DESARROLLO :

El Sr. Alcalde pide a los Sres. Concejales ponerse de pie y en nombre de Dios, la Patria y la Comuna da inicio a la sesión.

1) MODIFICACION PRESUPUESTARIA MUNICIPAL

El Sr. Alcalde señala, a todos se les hizo entrega de una carpeta con antecedentes respecto a este tema.

El Secretario Municipal aclara, se hizo entrega de :
- ✓ Informe N° 16 de Finanzas Educación
- ✓ Informe Jurídico

Se encuentran presente : Jefe Depto. Educación, Jefe de Personal y Jefe (S) de Finanzas de Educación, Director Control Interno, Asesor Jurídico y Abogado apoyo Jurídico Municipalidad.

El Sr. Alcalde señala, le voy a dar la palabra en primer lugar a Control Interno para que informe respecto a esta modificación presupuestaria.

Sigue en hoja N° 2.-

Control Interno plantea :
Informar que anoche, cerca de la media noche, envié un correo dirigido al Sr. Alcalde y Sres. Concejales debido a que me encontraba trabajando en mi Auditoría, estaba re calculando el Saldo Inicial de Caja, Salud, Municipalidad y Depto. Educación, para lo cual recurrí a la normativa para ver el Saldo Inicial de Caja y yo tenía entendido que éste saldo se debía ajustar dentro del primer trimestre y lo quise confirmar, para lo cual me remití al instructivo de la Contraloría y ahí me di cuenta que también la Deuda Flotante se debe ajustar dentro del primer trimestre de cada año y me acordé de la modificación presupuestaria que se está haciendo con la Deuda Flotante y ahí advertí que yo había cometido un error al visar la modificación presupuestaria que ustedes tienen, que lo hice en desconocimiento en ese momento de esta instrucción de la Contraloría; porque la instrucción de la Contraloría no es facultativa es obligatoria, porque dice "deberá efectuarse el primer trimestre de cada año".

En esto, tengo una diferencia con el Encargado de Contabilidad, Sr. Belmar y como tengo acceso al portal de la Contraloría para las Unidades de Control Interno, hice la consulta a la Contraloría General (se demoran 5 días en responder) y entendí que tenía que informar esto al Concejo para que tomaran un decisión adecuada e informada, porque si se aprobaba en esas condiciones podría ser peor y ese fue el motivo del correo que envié anoche.

La Directora de Finanzas explica :
En relación a la observación realizada por Control Interno igual me queda la deuda y es por esa razón que lo mejor es que se consulte a la Contraloría y es por eso también que se cambió la cuenta para disminuir Deuda Flotante para hacer el traspaso a Educación.
Mi duda es porque nosotros siempre hemos trabajado que el Ajuste al Saldo Inicial de Caja, que tiene que ser dentro del primer trimestre - si hubiésemos devengado por ejemplo M$ 15.000 y si yo tenía presupuestado para el próximo año M$ 10.000 de Deuda Flotante, ahí yo tendría que ajustar el primer trimestre los M$ 5.000 que me faltan, porque se supone que a marzo de este año deberían estar pagadas todas las facturas del año pasado - por tanto siempre le dimos esa interpretación.

Ahora, conversando con el Director de la Unidad de Control Interno de la Contraloría en ningún momento me hizo la observación – *usted está trabajando en estos momentos con la cuenta Deuda Flotante cuando ya está vencido el plazo* – entonces con mayor razón consideré que la modificación estaba bien hecha, pero igual para evitar problemas a futuro cambiamos la cuenta y sacamos el presupuesto que estábamos rebajando de Deuda Flotante - M$10.000 y lo estamos sacando de Desahucio e Indemnizaciones porque ya no salió la ley para este año, por lo tanto ya no se va a poder pagar por ese Item, por lo tanto, de los M$ 32.000 que teníamos para el año 2016, le estamos rebajando M$ 10.000 y el saldo que queda en esa cuenta después se va a tener que destinar a otras cuentas de gastos.

El Sr. Alcalde ofrece la palabra a los Sres. Concejales :

- El Sr. Concejal Ricardo Sanhueza señala, quisiera hacer un comentario, hace rato que vengo tocando el tema de la Deuda Flotante, incluso de acuerdo a lo que había averiguado, tenía que cancelarse durante el mes de enero y lo manifesté en esta mesa.
Creo que Control estaría en lo cierto, porque la información que yo tengo y reitero, es que la Deuda Flotante tiene que estar cancelada al mes de enero del año siguiente, según dictamen de Contraloría; *el tema es que aquí no tenemos nada que pagar, señala la Directora de Finanzas.*

Sigue en hoja N° 3.-

El Sr. Alcalde plantea, aquí no se ha hecho nada con maldad, se dejó esa plata para pagar facturas devengadas, pero por suerte no quedó nada, esa plata quedó en la cuenta y no se traspasó cuando correspondía.

- El Sr. Concejal Essio Guidotti señala, por el informe me entero que usted fue a Contraloría con don Luis Méndez, la Directora de Administración y Finanzas, el Director de Educación y el Jefe de Personal del Daem.
Aquí, voy a retroceder un poco en el tiempo, estas cosas se han conversado acá y si se hubiese hecho la voluntad de lo que el Concejo quería la verdad que no hubiésemos llegado a esto, porque si vamos hacer las cosas legal y vamos a ser más papistas que el papa, esta modificación presupuestaria tendríamos que verla en 5 días más.

Lo otro, siempre se ha querido torcer la voluntad del Concejo y lo único que queremos es bien básico, saber cuánto es lo que debe Educación y siempre se nos oculta la información y aprovecho que están los dos Asesores Jurídicos de la Municipalidad, del Alcalde y del Concejo, yo les pido asesoría de cómo nosotros podemos obtener esa información del Depto. Educación, porque la mirada que se está dando es que el Concejo es el malo y resulta que el Concejo no es el malo.

Ahora, si se dice que nuestro voto no fue fundamentado en el anterior rechazo de esta modificación, sacaré a colación algunos temas :

1. Con respecto a la Auditoría de Fortunato, dijo que la contabilidad de Educación no se llevaba de acuerdo a las normas de la Contabilidad Gubernamental, no se devengan las facturas.
2. El reintegro de la JUNJI por M$ 11.500
3. El Peritaje del PIE, se pagaron M$ 3.000, para que la Empresa no hiciera nada.
4. El mal cálculo del Desempeño Difícil
5. Los intereses que se pagan en las cuentas básicas
6. Devolución del FAEP 2014 – alrededor de M$ 13.000.-
7. El Bono de los Asistentes de la Educación mal pagado.
8. Mal extendido los finiquitos – por necesidad de la Empresa y al otro día está trabajando otra persona.
9. Problemas en porcentaje 80/20
10. Las licencias de Windows que hay que pagar, se desconoce el valor.
11. Los cheques caducos
12. No se tramitan conformes las licencias médicas

Por tanto Alcalde, son varios actos y acciones que efectivamente me hacen fundar mi voto que las cosas no están transparentadas en el Depto. Educación, por lo tanto si usted insiste en pasar la modificación, voy a seguir votando que no en base a los argumentos que acabo de señalar.

A continuación el Sr. Alcalde solicita votación :

- La Sra. Concejal Rosanna Rathgeb señala, voy apelar al derecho que está establecido por ley, que las modificaciones presupuestarias tienen que ser entregadas con todos sus respaldos con 5 días de anticipación, porque no es posible que a minutos de iniciar la reunión se nos entregue el Informe N° 16 del Jefe (S) de Finanzas de Educación y de Jurídico. Nosotros hemos sido bien responsables y respetuosos en ejercer nuestra función como Concejales, por lo que pido el mismo trato para el Concejo, por tanto, en estas condiciones y apelando a los 5 días, voto que no.

Sigue en hoja N° 4.-

- El Sr. Concejal Pablo Mena señala, más que apelar a los 5 días, si se me hubiese hecho llegar esta información junto a la Convocatoria, para informarme de manera más adecuada para poder votar, no habría tenido inconveniente en votarla no exigiendo el plazo, pero a minutos de votar una modificación se nos entrega un fajo de información y creo que eso no corresponde, no estoy en condiciones de votar hoy día, no apruebo.

- El Sr. Concejal Ricardo Sanhueza expresa, me tengo que inhabilitar por ley porque soy beneficiario de la modificación presupuestaria, sí creo que la información debió llegar con anticipación.

- El Sr. Concejal Roberto Weidmann señala, lamentar nuevamente esta situación, entiendo que esto afecta el no pago de las imposiciones de los profesores y esta información que se nos entregó hoy día me hubiese gustado que llegara con anticipación para estudiarla, por tanto me sumo a los demás Concejales y voto no.

- El Sr. Concejal Eliecer Cerda plantea, no es primera vez que se nos entregan documentos a última hora y en ese aspecto reclamamos lo justo, también voy apelar a los 5 día para estudiar este informe y poder votar informado, ahora voto que no y es mi decisión Alcalde.

- El Sr. Concejal Essio Guidotti, voto no y la ley es bien clara, la modificación se entregan con los antecedentes que la justifiquen y éstos se entregaron hoy día lo mismo que la modificación.

- El Sr. Alcalde, voto sí.

ACUERDO N° 1
El Concejo Municipal acuerda, por 6 votos de rechazo y una aprobación, no aprobar Modificación Presupuestaria Municipal – M$ 17.500 (Traspaso a Educación).

SE LEVANTA LA SESION, SIENDO LAS 16:45 HRS.

MARIO ADRIASOLA CAULIER
SECRETARIO MUNICIPAL